



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.160 / 2012. /

ZAPALLAR, 31 de Julio de 2012. /

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Artículo 8° de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Memorandum N° 167/2012 de fecha 31 de Julio de 2012, emitido por el señor Director Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contratación Directa para adquisición de **Microcomputadores de enseñanza de idioma inglés para niños entre 2 a 7 años**, para los **Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles de la Comuna de Zapallar**, a la empresa **Sociedad Comercial Brabar Ltda.**, por ser proveedor único.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / CONTRATACION DIRECTA / D.A. N° 3160.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 3.- DEPTO. DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / DAEM / SEC / JUR / pfc.